



UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA

San Salvador 30 de octubre de 2018.

BOLETÍN DE PRENSA

ANTE EVIDENCIAS DE QUE EL HERBICIDA ROUNDUP (GLIFOSATO) DE MONSANTO (AHORA BAYER) CAUSA CÁNCER, UNES SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE PROHIBA TOTALMENTE SU COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS, CUANTO ANTES.

Desde el pasado 7 de julio del 2017, el estado de California incluyó en la lista de sustancias cancerígenas al glifosato, principal ingrediente del herbicida RoundUp de Monsanto (también ingrediente de Faena, Rival, Machete y otras marcas). En un año deberá ser etiquetado en esa entidad como agente que puede causar cáncer. Monsanto apeló de la decisión, alegando que afecta sus intereses comerciales y afirmando que no hay pruebas de que sea cancerígeno.

¡Pero sus propios estudios a principios de la década de 1980 muestran lo contrario!

Monsanto afronta en una corte de distrito de San Francisco, Estados Unidos, 91 juicios iniciados por personas que sufren, ellos o parientes, cáncer linfoma non-Hodgkin. Acusan a Monsanto de haberlos expuesto al glifosato, sabiendo y ocultando que podía causar cáncer. Los casos, presentados en varios distritos, se combinaron en un litigio único que debe sentenciar el juez Vince Chhabria en diciembre de este año. Hay otras mil 100 demandas de personas que han presentado casos similares contra Monsanto en diferentes cortes. (<http://tinyurl.com/lfpych4>).

Las acciones del gigante alemán, Bayer, se han desinflado más de un 9% en la Bolsa tras negarse una jueza de EEUU a repetir un juicio que condenó a Monsanto antes de ser adquirida por Bayer.

Una jueza de San Francisco (Estados Unidos) rechazó hoy repetir el juicio que en agosto pasado condenó a Monsanto a indemnizar con 289 millones de dólares a un hombre que asegura que un producto de la empresa le causó cáncer terminal, pero rebajó la compensación a 78 millones.

De esta manera, y pese a que hace unos días se había mostrado dispuesta a aceptar la repetición del juicio tal y como pedía la empresa, la jueza Suzanne Bolanos, de la Corte Superior de California, en San Francisco, dio por bueno el veredicto alcanzado por el jurado. Esta noticias que vienen de San Francisco California EEUU, no hacen más que evidenciar, que ese producto Roundup (sustancia glifosato, también ingrediente de Faena, Rival, Machete y otras marcas) está produciendo cáncer que mata a todo aquel que entra en contacto con él.



De acuerdo con el veredicto alcanzado por un jurado popular en agosto, el demandante, Dewayne Johnson, debía ser compensado por Monsanto -adquirida por Bayer este año- con 39 millones de dólares por daños causados y con otros 250 millones como castigo ejemplar. Lo que la jueza ha hecho ahora es mantener los 39 millones por daños, pero rebajar los 250 de castigo ejemplar a también 39 millones, de manera que, si lo acepta, Johnson recibirá 78 millones. En caso de que el demandante no aceptase esta rebaja, el juicio sí se repetiría, tal y como había pedido Monsanto.

Johnson utilizó el herbicida Roundup de Monsanto, que contiene el polémico glifosato, de manera frecuente mientras trabajó como jardinero para el distrito escolar de San Francisco, y según él fue la exposición continuada a este lo que le causó cáncer.

El jurado determinó que la compañía no advirtió correctamente del riesgo para la salud que se corría al usar este producto con glifosato y ello fue "un factor sustancial" en la enfermedad de Johnson, que tiene 46 años y padece linfoma no hodgkiniano (un cáncer en los linfocitos de la sangre). Los médicos del demandante aseguraron en el juicio que a Johnson le quedan meses de vida.

La compañía Bayer, que compró a Monsanto, podría tener miles de demandas igualmente millonarias y ser sancionada igual que el caso del Sr. Johnson.

Ante estas evidencias, lo más importante, es frenar el más breve plazo, que esta sustancia GLIFOSATO, siga comercializándose y usada dado la incidencia en producir cáncer y por lo tanto matar a los que tienen contacto con él, por esta razón la UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA UNES, exige:

- 1) A la Asamblea Legislativa, la prohibición inmediata de la comercialización de todos los productos que utilizan la sustancia GLIFOSATO, principalmente el ROUNDUP, por ser el de mayor uso en el país; pero también: Faena, Rival, Machete y otras marcas que contengan la misma sustancia GLIFOSATO.
- 2) A las empresas que comercializan productos con el contenido de la sustancia GLIFOSATO, a que retiren de inmediato dicho producto y que no sigan exponiéndose a recibir demandas millonarias.
- 3) A los agricultores que padecen linfoma no hodgkiniano (un cáncer en los linfocitos de la sangre) por el uso continuado de ROUNDUP u otro producto que esté producido en base a la sustancia GLIFOSATO, que utilicen su derecho a interponer por medio de abogados competentes, su respectiva demanda y que sean indemnizados por el daño que se les ha causado.